

CONJUNTO RESIDENCIAL FEIJOA

Nit: 901.215.112



ALQUILER SALÓN SOCIAL

FECHA DE SOLICITUD	<input type="text" value="DIA"/> <input type="text" value="MES"/> <input type="text" value="AÑO"/>	TORRE _____	APTO _____
FECHA DEL EVENTO	<input type="text" value="DIA"/> <input type="text" value="MES"/> <input type="text" value="AÑO"/>	MOTIVO DEL EVENTO _____	
CANTIDAD DE INVITADOS _____	HORA DEL EVENTO _____		
NOMBRE DEL PROPIETARIO _____	TELEFONO _____		
NOMBRE DEL RESPONSABLE _____	TELEFONO _____		

HORARIOS DEL SALÓN SOCIAL:

DOMINGO A VIERNES 10:00 am - 9:00 pm
SADADOS Y DOMINGOS Si el lunes es festivo hasta las 2:00 am

El salón social es un servicio para el disfrute de todos los Copropietarios y Residentes, por lo que para su preservación debemos asumir las siguientes normas y términos del presente contrato:

1. Cumplir estrictamente con el reglamento de propiedad horizontal del conjunto
2. Desocupar el salón a más tardar 1: 00 de la mañana, el sonido debe ser apagado a las 12:30 am.
3. Devolver el salón en perfectas condiciones de aseo antes de las 10:00 am del día siguiente del alquiler si este fue nocturno y si es diurno antes de las 06:00 pm del mismo día. El No aseo tiene un valor de \$40,000
4. El ruido debe ser moderado no debe sobre pasar el nivel de ruido legalmente permitido para evitar perturbar la tranquilidad de los vecinos. Tenga en cuenta las siguientes recomendaciones y la normativa vigente al respecto: En sector residencial el nivel máximo permitido es de 65 decibeles de día y de 55 noche.
5. Registrar en la recepción del conjunto a todos los equipos que ingresen al salón, vehículos y visitantes
6. Responder por todas las actuaciones de los invitados económicamente y penalmente.
7. En eventos donde la participación sea de menores de edad deberá contar con un adulto responsable.
8. Acatar de inmediato las sugerencias de la vigilancia.
9. Pagar los daños de los inmuebles, del salón social y zonas comunes o privadas (pintura, piso, vidrios etc) que se presentaran por el uso inadecuado o mal comportamiento de los residentes o invitados al evento.
10. No trasladar la reunión a las zonas comunes del conjunto.
11. Pagar en la administración el alquiler del salón social del segundo piso es de \$80.000 y del tercer piso \$100.000
12. Solicitar por medio de este formato a la administración con mínimo 8 días de anticipación.
- 13 Dejar en la administración el depósito para cubrir eventuales daños, los cuales serán devueltos después de entregado el salón en prefectas condiciones por un valor de \$100.000
14. Dado el caso que el valor de la reparación de los daños supere el valor del depósito, deben ser pagados a la administración, de no ser así, serán cargados a la cuenta de cobro del residente.

Calle 13 # 30-242 Ciudad Verde – Soacha

conjuntoresidencialfeijoa@gmail.com 312 564 1055



CONJUNTO RESIDENCIAL FEJOA

Nit: 901.215.112

- 15. Recibir y entregar el salón debidamente inventariado y en perfecto aseo.
- 16. Si el solicitante es un arrendatario, este formato de compromiso debe ser firmado conjuntamente con el propietario del inmueble.
- 17. Sillas y mesas se prestaran dentro del alquiler del salón sujeto a disponibilidad y cantidad que haya.
- 18. El salón social no deberá ser alquilado para temas políticos, comerciales, proselitismo y sala de velación. Solo podrá ser alquilado para reuniones de tipo social que no atenten contra la moral y las buenas costumbres que no perturben la tranquilidad e intimidad de los residentes, en el caso que necesite realizar otro tipo de actividad deberá ser consultado con la administración.
- 19. La administración y/o el consejo de administración se reservan del derecho de alquilar el salón social a quienes hayan incurrido en conductas escandalosas o que en previas ocasiones no hayan cumplido con las normas del conjunto.
- 20. Quien solicite el salón social en ningún caso podrá subarrendar a terceros, si lo hiciera, se sancionara con un año de suspensión del servicio de préstamo.
- 21. Está prohibido el uso de clavos, cintas adhesivas, siliconas, pegantes o artículos que no puedan ser removidos con facilidad o que al ser retirados desprenda o deteriore el acabado de las paredes o techos, que haga necesario resanar o tapar desperfectos en la pintura.
- 22. No se podrán usar juegos ni implementos pirotécnicos.
- 23. Está prohibido el uso y/o consumo de sustancias psicoactivas en el interior del conjunto (zonas comunes, salón social, parque infantil, salón de juegos, gimnasio, etc).

Cualquier incumplimiento de las normas y de la sana convivencia, le Permitirán a la administración tomar la decisión de no devolver el depósito y el inmueble causante será vetado y no se volverá a prestar ninguna zona común. Por tanto, acato todo lo anterior mente descrito y acepto de antemano que daré cabal cumplimiento al compromiso que estoy adquiriendo.

Salón 2 Piso

Salón 3 Piso

FIRMADE SOLICITANTE: _____
 C.C: _____

Declaro que tengo conocimiento de todos y cada uno de los puntos de compromiso antes mencionados y me comprometo a dar cumplimiento de todos a cabalidad.

Espacio para uso exclusivo de la administración.

OBSERVACIONES

APROBADO: SI _____ NO _____

CONJUNTO RESIDENCIAL FEJOA

Nit: 901.215.112



INVENTARIO DE ENTREGA DE SALON SOCIAL

FECHA _____ HORA _____

	ENTREGA	RECIBO
SILLAS		
MESAS		
LAMPARAS		
VIDRIOS VENTANAS		
VIDRIOS PUERTAS CORREDIZAS		
PUERTA DE ENTRADA		
PUERTA DE COCINA		
PUERTA DE EMERGENCIA		
PUERTAS DE BAÑO		
COCINA		
LAVAPLATOS Y GRIFERIA		
GABINETES COCINA		
GABINETES BAÑO		
LAVAMANOS		
ESPEJOS		
TERRAZA		
RED CONTRA INCENDIO		
LLAVES		

Observaciones

Entrega: _____

Recibe: _____